

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2805763

MINISTERIO DEL DEPORTE

NOMBRA A DON ANDRÉS OTERO KLEIN SUBSECRETARIO DEL DEPORTE

Núm. NC-00006/2026.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

- a) El artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fija en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- d) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.686.
- e) El decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.
- f) El decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las Carteras que se indican.
- g) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, prescribe que en cada Ministerio habrá una o más Subsecretarías, cuyos jefes superiores serán los Subsecretarios, quienes tendrán el carácter de colaboradores inmediatos de los Ministros. Les corresponderá coordinar la acción de los órganos y servicios públicos del sector, actuar como ministros de fe, ejercer la administración interna del Ministerio y cumplir las demás funciones que les señale la ley.
2. Que, luego, el artículo 40, inciso primero, del referido decreto con fuerza de ley, dispone que, los Ministros de Estado y los Subsecretarios serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República, y requerirán, para su designación, ser chilenos, tener cumplidos veintiún años de edad y reunir los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública.
3. Que, en este contexto, el artículo 4° del decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba su Reglamento Orgánico vigente, dispone que el Subsecretario del Deporte es el Jefe Superior del Servicio y el colaborador inmediato del Ministro.
4. Que, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que en derecho corresponde.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, a don Andrés Otero Klein, cédula de identidad número 14.045.086-3, en el cargo de Subsecretario del Deporte, grado C de la EUS del

escalafón de Autoridades de Gobierno, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2° Impútase el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", del Presupuesto vigente del Ministerio.

Anótese, comuníquese, tómese de razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Natalia Duco Soler, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ignacio Kuncar Campbell, Subsecretario del Deporte (S).

